



ACUERDO No. 43 DE 06/07/2017

06/07/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 037 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

Que el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 establece que para financiar compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 que hayan sido financiados con recursos de regalías directas y compensaciones, las entidades beneficiarias podrán decidir si dichos compromisos se asumen con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 20 de junio de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de aprobar ajustes, viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designar entidades públicas ejecutoras, instancias encargadas de adelantar la



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

supervisión o contratar la interventoría de los contratos que se deriven de dichos proyectos, aprobar vigencias futuras presupuestales y vigencias futuras de ejecución, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 40 del 6 de julio de 2017.

ACUERDA

TÍTULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo 5 del Acuerdo 018 de diciembre 23 de 2014, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014000020017	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGÜÉ, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	CULTURA	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$16.022.978.576,94	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – BOLÍVAR		Fondo de Desarrollo Regional		2013 - 2014	\$13.433.049.230,94
Departamentos – BOLÍVAR		Fondo de Desarrollo Regional		2017 - 2018	\$2.589.929.346,00
Ejecutor del Proyecto: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR - ICULTUR					
Entidad Contratante de la Interventoría: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR					
Valor Incrementado con recursos del FDR 2017 – 2018 : \$2.589.929.346,00 distribuidos así: Obra: \$2.452.927.058,18 - Interventoría: \$ 137.002.287,82					

TÍTULO II

APROBACIÓN DE PAGO DE INFLEXIBILIDADES

ARTÍCULO 2. Apruébese el pago de inflexibilidades de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, para financiar compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, los cuales se financiarán así:

INFLEXIBILIDADES	Fuente	Tipo de Recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge	DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2017-2018	\$11.633.509.761



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

ARTÍCULO 3. Apruébese el pago de inflexibilidades del departamento de Magdalena, para financiar compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, los cuales se financiarán así:

INFLEXIBILIDADES MAGDALENA	Fuente	Tipo de Recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
	DEPARTAMENTOS – MAGDALENA	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2017-2018	\$67.500.000.000

TÍTULO III

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR SUPERVISIÓN O CONTRATAR INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000020009	MEJORAMIENTO DE LA VIA TUBARÁ-GUAIMARAL-PALUATO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$18.168.622.655
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – ATLÁNTICO		Fondo de Desarrollo Regional		2017 – 2018	\$18.168.622.655
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$16.975.400.135 Fondo de Desarrollo Regional	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$1.193.222.520 Fondo de Desarrollo Regional		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	16 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018		
Comité Consultivo	El 26 de mayo/17 se realizó solicitud a Universidad del Atlántico.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 53 Puntos		

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020010	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TRANSVERSAL DEL SUR, SECTOR PUNTA POLONIA - MANATÍ - CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$39.914.761.747	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – ATLÁNTICO		Fondo de Desarrollo Regional		2017 – 2018	\$39.914.761.747
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$37.688.966.707 Fondo de Desarrollo Regional	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$2.225.795.040 Fondo de Desarrollo Regional		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	24 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución		
Comité Consultivo	El 26 de mayo/17 se realizó solicitud a Universidad del Atlántico.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 53 Puntos		

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2016000020038	CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ	DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$15.925.471.528,47	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – BOLIVAR		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$15.925.471.528,47
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$15.107.787.823,47 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$817.683.705,00 Fondo de Compensación Regional 60%	



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 6 meses y 15 días Ejecución Financiera: 10 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018
Comité Consultivo	El 15 de jun/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 48,50 Puntos

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000020039	CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES POR LA PAZ - BOLÍVAR TERRITORIO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.352.634.865,71
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
Departamentos - BOLÍVAR		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 - 2018
Entidad pública ejecutora del proyecto		Instancia pública encargada de la contratación de interventoría		Valor
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$11.720.144.447,44 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$632.490.418,27 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 6 meses Ejecución Financiera: 10 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018	
Comité Consultivo	El 26 de abril/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 47,50 Puntos	

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020025	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA PUNTA DE PLANCHA (TRANSV MONTES DE MARÍA) CARACOLICITO - RAIZAL - SANTA LUCIA - BAJO GRANDE - EL HOBO L = 12,16 KM EN BOLÍVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$46.022.515.113,00



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – BOLÍVAR	Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$46.022.515.113,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$43.015.168.891,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$3.007.346.222,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 18 meses Ejecución Financiera: 23 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución	
Comité Consultivo	El 15 de jun/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 52,00 Puntos	

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020026	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$45.913.323.605,82
Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – BOLÍVAR	Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$45.913.323.605,82
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$42.909.648.229,74 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$3.007.675376,08 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 18 meses Ejecución Financiera: 23 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución	
Comité Consultivo	El 15 de jun/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 52,00 Puntos	



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

ARTÍCULO 10. PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión viabilizado por DNP, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020028	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$15.262.458.819,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – BOLÍVAR		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$10.262.458.819,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL		Presupuesto General de la Nación		2017	\$5.000.000.000,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$9.355.010.768,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$907.448.051,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
	\$5.000.0000.000,00 PGN - AEROCIVIL				
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 8 meses Ejecución Financiera: 13 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2017 - 2018	
Comité Consultivo	El 21 de jun/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP. Viabilizado por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 60,70 Puntos	

ARTÍCULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la supervisión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020030	DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITÍ - BOLÍVAR	SALUD	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$4.506.740.175,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – BOLÍVAR		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$4.506.740.175,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública para adelantar la supervisión		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$4.506.740.175,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Supervisión y Fuente de Financiación	No aplica. Se designará un Supervisor por parte del dpto. de Bolívar
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 3 meses Ejecución Financiera: 7 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018
Comité Consultivo	El 20 de jun/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 32,90 Puntos

ARTÍCULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020014	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL PARA USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$9.419.797.985,00
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CESAR		Fondo de Compensación Regional 60%	2017 – 2018	\$9.413.797.985,00
Municipios – ASTREA		Propios	2017	\$2.000.000,00
Municipios – EL COPEY		Propios	2017	\$2.000.000,00
Municipios – VALLEDUPAR		Propios	2017	\$2.000.000,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CESAR		Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CESAR
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$8.797.549.519,00 Fondo de Compensación Regional 60%		Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$616.248.519,00 Fondo de Compensación Regional 60%
	\$ 6.000.000,00 Cofinanciación Alcaldías			
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 27 meses Ejecución Financiera: 30 meses		Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución
Comité Consultivo	El 16 de jun/17 se realizó solicitud a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar		Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 44,10 Puntos



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

ARTÍCULO 13. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES Y BORDILLOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE EL CESAR 2016 CESAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$18.925.934.372,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos – CESAR		Fondo de Compensación Regional 60%		\$18.925.934.372,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CESAR	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CESAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$17.687.789.134,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$1.238.145.238,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 9 meses Ejecución Financiera: 14 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018	
Comité Consultivo	El 16 de jun/17 se realizó solicitud a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 40,70 Puntos	

ARTÍCULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020027	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBSEDE DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, BOSCONIA, CHIRIGUANÁ, SAN ALBERTO Y CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$19.463.716.573,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos – CESAR		Fondo de Compensación Regional 60%		\$19.463.716.573,00



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CESAR	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CESAR
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$18.190.389.323,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$1.273.327.253 Fondo de Compensación Regional 60%
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 14 meses Ejecución Financiera: 19 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución
Comité Consultivo	El 16 de jun/17 se realizó solicitud a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 53,50 Puntos

ARTÍCULO 15. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000020014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.654.821.018,00
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
Departamentos - CÓRDOBA		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 - 2018
Valor		\$20.654.821.018,00		
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$18.762.011.302,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$1.892.809.716,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 12 meses Ejecución Financiera: 16 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018	
Comité Consultivo	El 21 de jun/17 se realizó solicitud a la Comisión Regional de Competitividad de Sucre.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 49,40 Puntos	

ARTÍCULO 16. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000020028	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS REGIONES DEL CENTRO, LA SABANA Y SAN JORGE EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERÍA, CHINÚ, SAHAGÚN, PUEBLO NUEVO Y AYAPEL, CÓRDOBA CARIBE	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$31.120.232.179,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - CÓRDOBA		Fondo de Compensación Regional 60%		\$31.120.232.179,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$29.126.288.923,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$1.993.943.256,00 Fondo de Compensación Regional 60%
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 12 meses Ejecución Financiera: 16 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2017 - 2018
Comité Consultivo	El 21 de jun/17 se realizó solicitud a Cámara de Comercio de Cartagena.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 47,20 Puntos

ARTÍCULO 17. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO OBRAS DE DRENAJE DESDE EL CORREGIMIENTO DE DORADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ HASTA LOS LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.637.432.832,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - CÓRDOBA		Fondo de Compensación Regional 60%		\$20.637.432.832,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Instancia pública encargada de la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$19.641.166.498,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$996.266.334,00 Fondo de Compensación Regional 60%



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 13 meses Ejecución Financiera: 17 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018
Comité Consultivo	El 14 de jun/17 se realizó solicitud a la Comisión Regional de Competitividad de Sucre.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 42,90 Puntos

ARTÍCULO 18. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras presupuestales y vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20170000020006	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA LAS TABLITAS - SAN MARCOS, MUNICIPIOS DE EL ROBLE, CAIMITO Y SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$164.938.047.673,85	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – SUCRE		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$113.309.123.761,00
Departamentos – SUCRE		Fondo de Desarrollo Regional		2017 – 2018	\$12.404.834.428,00
Departamentos – SUCRE		Fondo de Compensación Regional 60%		2019 – 2020	\$29.534.052.430,00
Departamentos – SUCRE		Fondo de Desarrollo Regional		2019 – 2020	\$2.877.453.081,50
Departamentos – SUCRE		Propios		2019	\$6.812.583.973,35
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SUCRE		Instancia pública encargada de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 149.943.679.703,46 Financiados así: \$127.848.808.220,61 FCR 60% \$15.282.287.509,50 FDR \$6.812.583.973,35 PROPIOS		Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$14.994.367.970,39 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 24 meses Ejecución Financiera: 32 meses		Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución	
Comité Consultivo	El 16 de mayo/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena		Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 58,70 Puntos	



ACUERDO No. 43 DE 6 DE JULIO DE 2017

ARTÍCULO 19. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 20. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 21. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y 16 del Acuerdo 038 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 22. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación total de recursos y en consecuencia la desaprobación del proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 037 de 2016.

ARTÍCULO 23. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los seis (6) días del mes de julio de 2017.



DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador Departamento de Bolívar
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 28/06/2017

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 40 de 06/07/2017